HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESÁI HA TEKO PORÃVE ÑOTEHONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

SUB - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41

Nota DG-HGVE Nº 116 /2023

Asunción, 21 de diciembre de 2023.

Señor
Dr. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/20, Inciso a) artículo 3º. del bloqueo del código de contratación (CC) y del monitoreo del código de contratación (CC).

Se anexa la Declaración Jurada del proceso de CONTRATRACIÓN DIRECTA Nº 02/2023. PAC Nº 436.590, para la "DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" conforme a los términos establecidos en el artículo.

Dra. Sandra P. Aguilera R.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

Dra. SANDRA AGUILERA RECALE
Directora, Dirección General
Hospital General de Villa Elisa

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Dra. Sandra Paola Aguilera Recalde con C.I. Nº: 3.178.574, Directora del **Hospital General de Villa Elisa**, declaro bajo fe de juramento que conozco y me hago responsable de cualquier acto que pudiera derivar en la emisión anticipada del Código de Contratación, en el proceso licitatorio de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" - ID 436.590**

Es pertinente destacar la urgencia para la firma del contrato, considerando que el Hospital General de Villa Elisa, presta un servicio público y gratuito, de referencia nacional en lo concerniente a diferentes atenciones para los residentes de la ciudad de Villa Elisa, por lo que al mismo acuden pacientes provenientes no solamente de la cuidad donde estamos situados sino también de pacientes que llegan a nuestro recinto hospitalario de todo el país sin distinción alguna, siendo de vital importancia contar con el servicio de desagote de cámara séptica ya que la cuidad no cuenta con desagüe cloacal, **por lo que se requiere con la mayor urgencia posible, contar con el Servicio de DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA** a fin de garantizar que el recinto hospitalario cuente con las condiciones necesarias de salubridad para los pacientes que acuden a nuestro hospital.

La presente declaración se realiza conforme a los términos establecidos en el inciso a) artículo 3 de la Resolución DNCP 3893/2020, manifestando mi expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

Dra. Sandra P. Aguilera R.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

DRA. SANDRA PAOLA AGUILERA RECALDE
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA